



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C, Mayo 25 de 2012.

**PARA: Doctor, LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
Director Administrativo Concejo de Bogotá**

**DE: Álvaro Argote Muñoz,
Concejal de Bogotá
Vocero Bancada PDA**

Asunto: Postulación Hojas de Vida Secretaria General.

Cordial Saludo.

De manera respetuosa remito a su despacho dos (2) hojas de vida que postula la Bancada del Polo Democrático Alternativo para el cargo de Secretario (a) General de la Corporación, que relaciono a continuación:

Efvani Paola Palmariny Peñaranda
Jorge Alfonso Verdugo Rodriguez

Cordialmente,

ALVARO ARGOTE MUÑOZ
Concejal de Bogotá

Anexo: Dos (2) Hojas de Vida



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

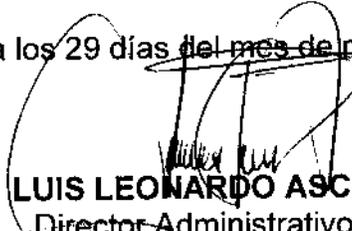
CERTIFICA:

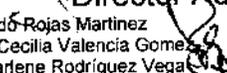
Que revisada la hoja de vida del Doctor JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.709.503, postulado por la Bancada Partido POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, mediante oficio con Cordis No. 2012IE5747 de fecha 25 de mayo del año en curso, cumple con los requisitos establecidos para el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 – Grado Salarial 02, según la Resolución No. 563 del 19 de Octubre de 2009 *"Por la cual se actualiza el Manual específico de Funciones y Competencias laborales de los diferentes empleos de la Planta de cargos del Concejo de Bogotá D.C."* y a lo establecido en el Acuerdo No. 348 del 2008 *"Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital"*

Que verificados los certificados de Antecedentes aportados por Doctor JORGE ALFONSO VERDUGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.709.503, se logró establecer que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ejercer el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 – Grado Salarial 02.

La Presente Certificación se expide en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 570 de 2012 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., PARA EL PERIODO 2012-2013"*

Se firma en Bogotá, a los 29 días del mes de mayo de 2012.


LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
Director Administrativo y Financiero

Revisaron y Aprobaron: 
Hernando Rojas Martínez
Martha Cecilia Valencia Gómez
Olga Marlene Rodríguez Vega



"UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ"
Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088210
www.concejodebogota.gov.co

GD-PRO02-F01



I. PERFIL

Me he desempeñado profesionalmente en las áreas de planeación y gestión de proyectos de desarrollo, gerencia del sector educativo, participación comunitaria e investigación social.

Cuento con más de siete años de experiencia en la dirección y coordinación de proyectos en temas de educación, derechos humanos, participación ciudadana y atención a víctimas, desplazados, personas con discapacidad y otros grupos de población vulnerable. Esta experiencia me ha permitido desarrollar capacidades de planeación técnica y financiera, gestión de recursos, seguimiento y evaluación de programas, coordinación de equipos de trabajo, desarrollo de alianzas interinstitucionales y con agencias de cooperación internacional.

II. FORMACIÓN

MAESTRIA EN ANÁLISIS DE PROBLEMAS ECONÓMICOS, POLÍTICOS E INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
En curso

MASTER EN ACCIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
Madrid España 2002
Estudios realizados con una Beca de la Fundación Carolina- Gobierno Español.

SOCIOLOGO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá 1999

VI CURSO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL
CEPAL Santiago de Chile
Octubre - noviembre de 2003
Beca CEPAL Naciones Unidas

DIPLOMADO EN GESTIÓN COMUNITARIA Y GERENCIA SOCIAL
Instituto PENSAR UNIVERSIDAD JAVERIANA- Departamento Administrativo de Acción Comunal DAAC.
Noviembre del 2000

ESCUELA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
FORO CENTRO CENDEX UNIVERSIDAD JAVERIANA.
Junio 2001

III. RECONOCIMIENTOS

1. Beca de la Fundación Carolina para adelantar los estudios de Master en Política y Participación. 2001
2. Beca de la CEPAL Naciones Unidas para el curso Desarrollo Regional y Local 2003.
3. Coinvestigador del Proyecto ganador de la convocatoria del *Programa de Investigaciones Académicas sobre Televisión de la Comisión Nacional de Televisión*. Julio 2003. Análisis de la recepción televisiva en audiencias socioculturalmente diferenciadas en la ciudad de Bogotá.
4. Reconocimiento de las organizaciones de la localidad 8 Kennedy al trabajo como capacitador en el manejo de espacio público. 2003

IV. EXPERIENCIA

1. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP

Cargo Subdirector Académico.

Funciones

- Coordinar y orientar académicamente el funcionamiento del Instituto en los componentes de investigación educativa, innovación pedagógica y comunicaciones, en las líneas de trabajo del IDEP: evaluación de colegios y de políticas públicas educativas; formación de docentes; pedagogía ciudadana; inclusión y derechos humanos; nuevas tecnologías en educación; historia de la educación y de la pedagogía.
- Director académico y administrativo de los convenios interinstitucionales con alcaldías locales, universidades y entidades del sector, para el desarrollo de la misión del instituto.
- Coordinador del equipo de investigadores del instituto (8 profesionales especializados)
- Representante del Instituto ante entidades distritales y nacionales para el desarrollo de actividades académicas.

Tiempo Julio 2011 – actualmente

2. FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA

Cargo Coordinador del Programa Cultura Democrática, Paz y Convivencia.

Funciones

- Diseñar y ejecutar los proyectos del Programa de Cultura Democrática tales como: asesoría a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en el desarrollo de los planes pilotos de reparación colectiva; fortalecimiento a organizaciones para la incidencia y el seguimiento en políticas públicas para personas con discapacidad; construcción del balances de los conflictos socio ambientales en torno a las industrias extractivas.
- Participar en redes nacionales de derechos humanos para la promoción de una cultura democrática y el seguimiento a políticas públicas desde un enfoque de derechos.
- Elaborar y ejecutar proyectos en sus componentes técnicos y financieros con entidades nacionales y ante entidades de cooperación nacional e internacional, en los temas de convivencia, atención a víctimas y derechos humanos.

Tiempo Agosto 2010 – Julio 2011

3. SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN (SED)

Cargo	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales
Funciones	<ul style="list-style-type: none">- Consolidar la política distrital de participación del sector educativo, diseñando e implementando los mecanismos de participación de la comunidad educativa (profesores, padres, estudiantes).- Coordinar los procesos de formación en democracia, participación y derechos humanos de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.- Dirigir el equipo de profesionales y la implementación del programa de presupuestos participativos en educación en las 20 localidades.- Diseñar y ejecutar proyectos de inversión que garanticen la participación de los estamentos del sector educativo y consoliden las relaciones con el sector privado.- Implementar estrategias para consolidar las relaciones de la SED con el sector productivo - como la Mesa de Empresarios - y con el sector de cooperación internacional.
Tiempo	Octubre 2008 - agosto 2010

4. SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN (SED)

Cargo	Subdirector de Comunidad Educativa
Funciones	<ul style="list-style-type: none">- Dirigir el equipo de profesionales y coordinar la implementación de los programas educativos de inclusión e integración a población vulnerable, en situación de extraedad, en condición de discapacidad, en desplazamiento y atención a grupos étnicos.- Realizar alianzas con entidades nacionales y con cooperación internacional para la inclusión educativa de población vulnerable (desplazados, con discapacidad, en extraedad).- Diseñar y ejecutar los proyectos de inversión para la inclusión educativa y la atención a la diversidad en el sector educativo.
Tiempo	Febrero 2008 - octubre 2008

5. SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Cargo	Coordinador de Participación Ciudadana de la Dirección de Participación y Servicio al Ciudadano.
Funciones	<ul style="list-style-type: none">- Diseñar e implementar un modelo operativo de participación ciudadana para la gestión democrática del territorio en las distintas escalas (barrial, zonal, local, distrital y regional).- Ejecutar estrategias para la participación y atención al ciudadano en los temas de hábitat, vivienda y mejoramiento del entorno.- Asesorar la implementación del programa SUR de Convivencia. Programa por la convivencia comunitaria en sectores vulnerables financiado por cooperación alemana.
Tiempo	Octubre 2007 - febrero 2008

6. SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

Cargo	Profesional del equipo de Coordinación Social del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)
Funciones	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar la coordinación de los equipos sociales de mejoramiento barrial en 10 localidades- Asesorar la construcción de la línea de base para el componente de convivencia comunitaria del programa de mejoramiento integral de barrios- Participar en la coordinación del programa en los componentes de planeación del territorio y participación ciudadana.
Tiempo	Marzo 2007 - septiembre de 2007

7. CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Cargo	Profesional de Gestión Social Localidad de Usme. Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)
Funciones	<ul style="list-style-type: none">- Consolidar 5 núcleos de organizaciones y comunidades para participación ciudadana en el tema de hábitat en la localidad de Usme.- Formular con las organizaciones sociales proyectos de desarrollo, que incluyen mejoramiento físico, dotación y servicios públicos, y convivencia y fortalecimiento comunitario.- Coordinar el trabajo en la localidad con entidades distritales que implementan programas de vivienda, servicios públicos, mejoramiento del entorno, medio ambiente y convivencia.
Tiempo	Enero 2006 - enero 2007

8. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Cargo	Asesor de la Dirección Académica de la División de Programas Curriculares
Funciones	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar los planes de acción de la Oficina de Programas Curriculares de la Sede Bogotá.- Asesorar el diseño e implementación de nuevos programas curriculares en posgrado y seguimiento académico a los programas curriculares de pregrado y posgrado existentes.- Apoyo a la implementación de la reforma académica y el paso de los programas académicos al sistema de créditos.
Tiempo	Febrero 2004 - junio 2005

9. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Cargo	Asistente Académico del PRIAC (Programa Interdisciplinario de Apoyo a la Comunidad) de la División de Extensión Sede Bogotá.
Funciones	

JORGE ALFONSO VERDUGO R.
SOCIOLOGO UNIVERSIDAD NACIONAL
MASTER EN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN
jorge_ver77@hotmail.com - 313.3825794

- Gestión académica y administrativa de los convenios de investigación y extensión en los temas de defensa de espacio público y políticas públicas poblacionales.
- Capacitador a organizaciones sociales en el tema de administración de espacios públicos.

Tiempo Febrero - noviembre 2003

10. CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA

Cargo **Docente**

Funciones

- Docente de Humanidades en Introducción a la Sociología, Sociología industrial y Problemas Colombianos Contemporáneos. Los cursos fueron dictados a estudiantes de las carreras de Farmacia e Ingeniería Química.

Tiempo I semestre del 2001 - II semestre del 2002

11. INSTITUTO SER DE INVESTIGACIONES

Cargo **Asistente de investigación**

Funciones

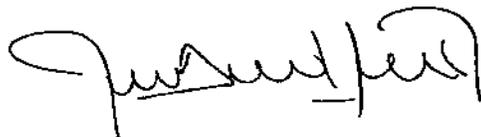
- Participar en el equipo de investigación de los proyectos Centros de conciliación y mecanismos alternativos de solución de conflicto y Binomio Policía-comunidad.
- Miembro del equipo interventor del proyecto de nuevas rutas escolares del Distrito.

Tiempo Agosto de 1999 Junio 2000

V. REFERENCIAS

DIEGO MAURICIO BEJARANO GARCIA
Director de Participación y Comunicación para la Planeación
Secretaría Distrital de Planeación Tel. 3358000 Cel 3002659793

JESUS ANDRES LÓPEZ
Coordinador Proyectos Especiales. Cámara de Comercio de Bogotá
Secretario Ejecutivo Capítulo Bogotá. Fundación Empresarios por la Educación e-mail:
educacionempresa@ccb.org.co teléfono: 5941000 Ext.:2639



JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
C.C. 79'709.503
Cel. 313 3825794
jorge_ver77@hotmail.com

Fecha de nacimiento 15 de septiembre de 1974
Lugar: Tunja - Boyacá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECILLA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **78.708.603**
VENDUGO RODRIGUEZ
 NOMBRE: **JORGE ALFONSO**

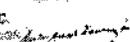





ALUMNA DE NACIMIENTO: **15-SEP-1974**
TUNJA
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
 ESTATURA GRUPO SANG. SEXO

28-SEP-1988 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CECILLA DE CIUDADANIA



A 1500100-00487963-18-002709803-20080771 0001208547A 1 18/0014740

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 133973
Pag. 1 de 1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) VERDUGO RODRIGUEZ JORGE ALFONSO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 79.709.503 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES) de BOGOTA D.C.

No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.

Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Venticinco (25) de mayo del año Dos Mil Doce - 2012, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002 , art. 174).

ADVERTENCIA: Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO


ALBA HERLY FELACIO MILLÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de mayo de 2012, a las 12:46:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.709.503
Código de Verificación	2043287582012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

12:51:24

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 36574620

Bogotá DC, 25 de mayo de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79709503 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79709503

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
04	14	24
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
VERDUGO RODRIGUEZ

JORGE ALFONSO

BACHILLER

PROFESION



17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ciencias Humanas

ACTA DE GRADO NÚMERO 8098

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE *Ciencias Humanas*
EN SU SESIÓN DEL DÍA 9 DE *Marzo* DE 1999

ACTA No. 04 CONSIDERANDO QUE

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

C.C. No. 79.209.503 *Stafé Dña*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Sociólogo

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA NO. 0058682 CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO

No. 4-L.1

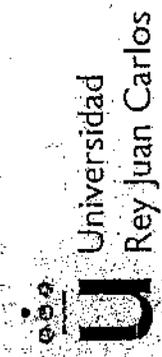
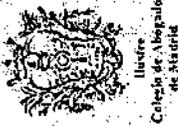


EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE *Stafé de Bogotá* A LOS 26 DÍAS DEL MES DE *Marzo* DE 1999

Jorge
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Notaría Cuarenta de esta ciudad se ha firmado con el presente acta el día 26 de Marzo de 1999.
Fecha AGO. 3
NOTARÍA CUARENTA
Nobry Torres Rodríguez
Señala Bogotá D.C. Colombia

Shirley Restrepo
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO



El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid,
 el Director del Centro Universitario Francisco de Vitoria,
 el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos y
 el Rector-Presidente de la Universidad Miguel Hernández

considerando que

Don Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

ha superado los estudios correspondientes al Curso Máster de

**ACCIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 EN EL ESTADO DE DERECHO (III Edición)**

según el programa que figura en el certificado debidamente sellado, expiden el presente título propio correspondiente al grado académico de

MÁSTER UNIVERSITARIO

que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas durante el curso 2001/2002

En Madrid, a 10 de junio de 2002.

El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Luis María

El interesado.

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

El Director del Centro Universitario Francisco de Vitoria.

[Signature]

El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos.

[Signature]

El Rector-Presidente de la Universidad Miguel Hernández.

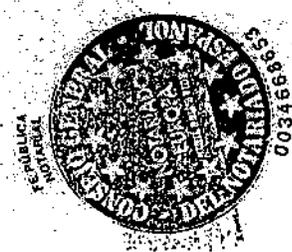
[Signature]

El Director del Máster.

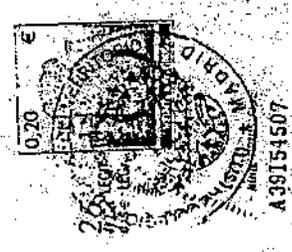
[Signature]

Dr. Juan Manuel Gervasio Rojas

192-
28 JUN 2002



25 SELLO DE
NOTARIES Y
LEGACIONES
BASE LEGACIONES
MINI PAPER ROSE
A01135170



Asociación de Legación (en línea)
(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)
(Base Decreto 1331/1975, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Gerardo
de Dios

3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla rubricado con el de su Noche
CIRIACANO

5. En Madrid a 4 de Junio de 2002

6. Por el Decano del Colegio, Notario en Madrid
1261

7. Con el número 1261

8. Rubricado por [Signature]

De las 12 horas: Sección de Escribanía y
Notaría y la Junta Directiva en Funciones de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4321

30 JUL 2007

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4675 de 2006 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 1573 del 30 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO:

Que JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.709.503, presentó para su convalidación el título de MÁSTER EN ACCIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DERECHO, otorgado el 10 de junio de 2002 por el COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS y la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, España, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2007ER12866-26347/07.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4675 de 2006, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por Instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Caso similar*, el cual establece que: *Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años.*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 3460 del 12 de octubre de 2004, convalidó un título otorgado el 10 de junio de 2002, por las mismas universidades y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER EN ACCIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DERECHO, otorgado el 10 de junio de 2002 por el COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS y la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, España, a JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.709.503, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ACCIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DERECHO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.



No. DAD

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA Y DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO**

CERTIFICA:

Que el doctor **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ** identificado con cédula No. 79.709.503 de Bogotá, alumno de la Promoción XXV, (2005-2006), de la Maestría "Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos", cursó y aprobó tres semestres académicos.

Que está pendiente de presentar el examen Gran Escrito y el examen Gran Oral, así como presentar, sustentar y aprobar el Trabajo de Investigación, requisito indispensable para obtener el título.

Que el Título de "Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos" lo otorga la Universidad Externado de Colombia, autorizada por el ICFES mediante Acuerdo No. 114 del 26 de mayo de 1983 según el convenio de la Universidad con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Academia Diplomática de San Carlos, Programa "Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo". Este Programa se estableció por acuerdo entre las Repúblicas de Colombia y Francia.

Las siguientes son las notas obtenidas en la escala de cero a cinco (0.0 a 5.0) durante los tres semestres académicos:

PRIMER SEMESTRE (FEBRERO – JUNIO – 2005)

Economía	:	tres, siete	(3,7)
Ciencia Política	:	tres, nueve	(3,9)
Relaciones Internacionales	:	cuatro, cero	(4,0)
Idiomas : Inglés y Francés	:	tres, siete	(3,7)
Promedio Semestre	:	tres, ocho	(3,8)



DAD No.

No. 2

SEGUNDO SEMESTRE (JULIO – AGOSTO – 2005)

Economía	:	cuatro, dos	(4,2)
Ciencia Política	:	cuatro, tres	(4,3)
Relaciones Internacionales	:	cuatro, tres	(4,3)
Idiomas : Inglés y Francés	:	cuatro, cuatro	(4,4)
Promedio Semestre	:	cuatro, tres	(4,3)

TERCER SEMESTRE (FEBRERO – JUNIO – 2007)

Economía	:	cuatro, tres	(4,3)
Ciencia Política	:	tres, cinco	(3,5)
Relaciones Internacionales	:	tres, cuatro	(3,4)
Idiomas: Inglés y Francés	:	tres, siete	(3,7)
Metodología y Grupo Investigación	:	tres, ocho	(3,8)
Promedio Semestre	:	tres, seis	(3,6)

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del Doctor **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**, a los 13 días del mes de agosto de 2007.

CARLOS G. LA ROTTA
Director Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo

ILPES



NACIONES UNIDAS



DIPLOMA

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) confieren el presente diploma a:

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

por haber participado y aprobado el VI Curso Internacional sobre "Gestión Estratégica del Desarrollo Local y Regional", que contó con 200 horas académicas efectivas de clases, realizado por el Área de Gestión del Desarrollo Local y Regional del ILPES, en Santiago de Chile, del 27 de octubre al 28 de noviembre de 2003.

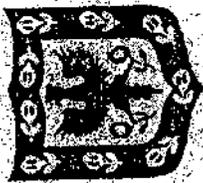
Juan Martín

Juan Martín
Asesor Especial del Secretario Ejecutivo
ILPES

Ivan Silva Lira

Ivan Silva Lira
Director del Curso

Santiago de Chile, 28 de noviembre de 2003



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.



Pontificia
Universidad Javeriana

**Pontificia Universidad Javeriana
en convenio con la Alcaldía Mayor de Bogotá**

Certifica que:

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ,

Participó en el

Diplomado
en Gestión Comunitaria y
Gerencia Social

**Realizado del 6 de agosto al 18 de noviembre de 2000,
con una duración de 144 horas**

Bogotá, diciembre de 2000


Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde Mayor de Bogotá


Gerardo Remolina Vargas, S.J.
Rector Pontificia Universidad Javeriana



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA
CAPITULO REGIONAL CENTRO
FORO CENTRO
Y
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
CENDEX

CERTIFICAN :

Que JORGE ALFONSO VERDUGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.709.503 de Bogotá, Se encuentra cursando el Seminario Anual : "Escuela de Planeación para el Desarrollo y la Participación Democrática" la cual tiene una intensidad de 280 horas, simultáneamente ha formado parte de la Red de Apoyo a Procesos de Participación Ciudadana, Red que esta conformada por exalumnos de este programa de capacitación.

La presente certificación se expide ha solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de dos mil uno (2001)

ANA LUCIA CASTRO RAMOS
Coordinadora de Programa



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

CERTIFICA:

Que el doctor **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.709.503 de Bogotá, fue nombrado mediante Resolución No. 123 del 23 de junio de 2011 y Acta de Posesión No. 05, con fecha de efectividad del 24 de junio del mismo año, en el cargo de Subdirector General Académico 084-02, dependiente de la Dirección General del Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Que mediante Resolución No. 015 del 30 de enero se le aceptó la renuncia al doctor Verdugo a partir del 1 de febrero de 2012.

El doctor Jorge Verdugo trabajó en el Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico – IDEP, entre el 24 de junio de 2011 y el 1 de febrero de 2012, en el cargo de Subdirector Académico, realizando las siguientes funciones:

1. Apoyar a la Dirección General en la formulación de políticas y la definición de planes, programas y proyectos.
2. Apoyar a la Dirección General en la definición de prioridades para los proyectos y acciones a realizar.
3. Asesorar a la Dirección General en la toma de decisiones de carácter académico.
4. Coordinar los planes, programas y proyectos en las áreas misionales del instituto.
5. Proponer a la Dirección General las reformas e innovaciones académicas consideradas pertinentes para lograr los objetivos, planes y misión del Instituto.
6. Dirigir, estimular y orientar las investigaciones que se realicen en el Instituto.
7. Dirigir las acciones realizadas en las áreas técnicas o misionales en coordinación con los asesores.
8. Responder por la ejecución de los planes y proyectos académicos definidos por la Dirección General.
9. Promover los convenios interinstitucionales del IDEP en el área académica, de acuerdo con las directrices de la Dirección General y coordinar con los grupos de trabajo académicos los mecanismos de seguimiento, evaluación y difusión.
10. Definir estrategias de acción a los grupos de trabajo del área Técnica o académica para el cumplimiento de la misión institucional.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION
NIT.89999061-9

OFICINA DE PERSONAL
CERTIFICACIONES LABORALES

HACE CONSTAR:

Que el señor **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.709.503 expedida en Bogotá, laboro en esta entidad, a partir del 6 de Febrero de 2008 al 09 de Agosto de 2010:

RESOLUCIÓN 2190 DEL 28 DE MAYO DE 2007 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C.

FUNCIONES
SUBDIRECTOR TECNICO 68 – 5
SUBDIRECCION DE COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Evaluar el cumplimiento de los roles de cada uno de los factores de la Comunidad Educativa y su funcionamiento armónico.
2. Ajustar los roles, procesos y estatutos para el correcto funcionamiento cada factor de la Comunidad Educativa.
3. Coordinar con las diferentes entidades distritales la participación en los programas encaminados al fortalecimiento de la comunidad Educativa.
4. Generar Directrices en relación con los factores de la comunidad educativa y socializarlas con el nivel local e institucional.
5. Impulsar programas y asesorar a la comunidad educativa para permitir el desarrollo de las políticas educativas y la democratización de la educación a través de los Gobiernos Escolares.
6. Impulsar programas que permitan la participación activa de los Padres de Familia en la construcción del Proyecto Educativo Institucional - PEI y estimular su integración a la comunidad educativa.



ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

Secretaría

EDUCACIÓN

NIT. 89999061-9

7. Fomentar programas y mecanismos de participación de los estudiantes en el Gobierno Escolar.
8. Orientar la formación de Asociaciones y Ligas de Padres de Familia y coordinar la asesoría requerida para el cabal cumplimiento de sus funciones.
9. Fomentar la educación para la rehabilitación y la reinserción de personas y de grupos sociales con carencias y necesidades de formación.
10. Impulsar programas de capacitación y asesoría a la comunidad educativa para propiciar el fomento a la retención y aprobación escolar.
11. Promover programas que permitan la convivencia armónica de cada factor de la comunidad educativa y la correcta solución de los conflictos.

RESOLUCIÓN 3950 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

FUNCIONES

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 9 - 6
DIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES**

1. Asesorar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de participación ciudadana, diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan fortalecer las organizaciones de la comunidad educativa.
2. Formular programas y proyectos que promuevan la conformación del gobierno escolar y la participación de los estudiantes en las actividades académicas, culturales, deportivas y comunitarias, así como de las familias en el ejercicio de sus deberes y derechos.
3. Formular políticas de participación y relación con las organizaciones sindicales y profesionales de los docentes.



ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

Secretaría

EDUCACIÓN

NIT. 899999061-9

4. Coordinar la conformación y funcionamiento del Comité Distrital Asesor de Política Educativa, de los comités locales asesores y de las demás instancias de participación que promueva la Secretaría de Educación.
5. Coordinar las relaciones interinstitucionales de la SED con la Alcaldía Mayor, las Alcaldías Locales, las Juntas Administradoras Locales y las organizaciones de la comunidad educativa, con el objetivo de impulsar la participación ciudadana en materia educativa.
6. Coordinar las relaciones con el Concejo de Bogotá y la atención de las citaciones y demás requerimientos del Concejo; brindar información a los concejales y al Concejo cuando estos lo soliciten y prestarles la colaboración técnica que requieran.
7. Planificar y adelantar la coordinación interinstitucional requerida para el desarrollo del Plan Sectorial de Educación y coordinar con el Despacho, las entidades y organismos competentes la cooperación nacional e internacional en materia educativa.

RESOLUCIÓN 3950 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

**SUBSECRETARIO DE DESPACHO 45 – 8
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

1. Asesorar al Secretario de Educación en: la formulación de las políticas, programas y proyectos dirigidos a lograr la integración del sistema educativo distrital y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, intersectoriales, nacionales e internacionales del sector; la formulación de las estrategias y políticas de participación ciudadana en educación; la definición de las políticas de Inspección y Vigilancia y la organización del Sistema de Inspección, Vigilancia y Supervisión.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION
NIT.899999061-9

2. Definir los lineamientos para la cooperación en materia de educación, con entidades y organismos del nivel distrital, regional, nacional e internacional.
3. Definir y promover mecanismos y espacios de participación ciudadana que permitan fortalecer las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
4. Orientar la formulación de políticas y mecanismos de participación que integren las instituciones del sector privado a los planes de la Secretaría.
5. Orientar los procesos de dirección, coordinación, y evaluación de la gestión de las Direcciones Locales de Educación.
6. Orientar y coordinar las relaciones de las Direcciones Locales de Educación con los colegios y con otras entidades públicas y privadas para la aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos en el nivel local.
7. Atender las relaciones con las organizaciones sindicales y profesionales de los educadores.

Se expide el día 31 de Enero de 2012, en respuesta al radicado E-2012-018344.

Atentamente,

DIEGO GARCIA IBÁÑEZ
Profesional Especializado



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA DE PERSONAL**

CERTIFICACIONES LABORALES

HACE CONSTAR:

QUE CONSULTADO EL SISTEMA MAGNETICO DE NOMINA, FIGURA LO SIGUIENTE RELACIONADO CON **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.709.503:

QUE POR RESOLUCION No. 277 DEL 4 DE FEBRERO DE 2008, NOMBRADO EN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION COMO SUBDIRECTOR TÉCNICO 68-5 SUBDIRECCION DE COMUNIDAD EDUCATIVA, A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2008.

QUE POR RESOLUCION No. 4139 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2008, INCORPORADO EN EL CARGO DE DIRECTOR TÉCNICO 9-6 DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2008.

QUE POR RESOLUCION No. 10965 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2009, ASIGNAR FUNCIONES SUBSECRETARIO DESPACHO DE INTEGRACION INTERINSTITUCIONAL DEL 26 AL 28 DE OCTUBRE DE 2009.

QUE POR RESOLUCION No. 1904 DEL 5 DE AGOSTO DE 2010, RETIRO POR RENUNCIA A PARTIR DEL 9 DE AGOSTO DE 2010.

SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A LOS 31 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2012 ATENDIENDO RADICACION E-2012-018344. PARA FINES PERSONALES.

DIEGO GARCIA IBÁÑEZ
Profesional Especializado



EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA, entidad reconocida
mediante resolución 638 del Ministerio de Justicia con Nit. 860.600.006-9

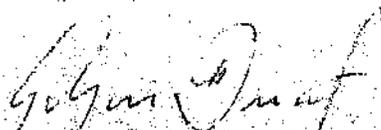
CERTIFICA

Que el Sociólogo **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.709.503 de Bogotá está vinculado con la Fundación desde el 09 de Agosto de 2010 hasta la fecha con un contrato laboral a término Fijo y desempeña actualmente el cargo de Coordinador del programa Cultura Democrática, Paz y Convivencia.

Devenga un salario mensual de \$3.432.013, que se constituye de un salario de \$2.028.350 y un cupo de beneficios no salariales (no constitutivo de base salarial) de \$1.403.663.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Junio de 2011, en Bogotá, D.C.

Cordialmente,


EDGAR LEONARDO DUARTE F
Coordinador Administrativo y
Financiero

Fundación Foro Nacional por Colombia

Personería Jurídica No. 638/85 Nit. 860.600.006-9
Carrera 4A # 27-62 Teléfonos 57 (1) 2838548 – 2822550 Fax: 57 (1) 2861299
E-mail: administracion@foro.org.co Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

OFICINA DE PERSONAL

GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

HACE CONSTAR:

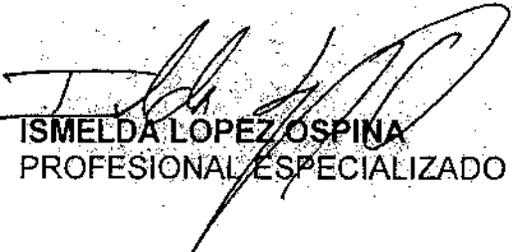
QUE CONSULTADO EL SISTEMA MAGNETICO DE NOMINA, FIGURA LO SIGUIENTE RELACIONADO CON JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.709.503:

QUE POR RESOLUCION No. 277 DEL 4 DE FEBRERO DE 2008, NOMBRADO EN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION COMO SUBDIRECTOR TÉCNICO 68-5, A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2008.

QUE POR RESOLUCION No. 4139 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2008, CAMBIO DE CARGO DIRECTOR TÉCNICO 9-6, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ACTUALMENTE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 9-6.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., A LOS 23 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA FINES PERSONALES.


ISMELDA LOPEZ OSPINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACIÓN

OFICINA DE PERSONAL

GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

HACE CONSTAR:

Que el señor **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.709.503 expedida en Bogotá, labora en esta entidad en el cargo de Director Administrativo Financiero 9 - 6:

RESOLUCIÓN 3950 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

FUNCIONES

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 9 - 6
UBICADO EN LA DIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES**

1. Asesorar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de participación ciudadana, diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan fortalecer las organizaciones de la comunidad educativa.
2. Formular programas y proyectos que promuevan la conformación del gobierno escolar y la participación de los estudiantes en las actividades académicas, culturales, deportivas y comunitarias, así como de las familias en el ejercicio de sus deberes y derechos.
3. Formular políticas de participación y relación con las organizaciones sindicales y profesionales de los docentes.
4. Coordinar la conformación y funcionamiento del Comité Distrital Asesor de Política Educativa, de los comités locales asesores y de las demás instancias de participación que promueva la Secretaría de Educación.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACIÓN

5. Coordinar las relaciones interinstitucionales de la SED con la Alcaldía Mayor, las Alcaldías Locales, las Juntas Administradoras Locales y las organizaciones de la comunidad educativa, con el objetivo de impulsar la participación ciudadana en materia educativa.
6. Coordinar las relaciones con el Concejo de Bogotá y la atención de las citaciones y demás requerimientos del Concejo; brindar información a los concejales y al Concejo cuando estos lo soliciten y prestarles la colaboración técnica que requieran.
7. Planificar y adelantar la coordinación interinstitucional requerida para el desarrollo del Plan Sectorial de Educación y coordinar con el Despacho, las entidades y organismos competentes la cooperación nacional e internacional en materia educativa.

Se expide el día 23 de Noviembre de 2009.

Atentamente,


ISMELDA LOPEZ OSPINA
Profesional Especializado (E)
Grupo Certificaciones Laborales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación



OFICINA DE PERSONAL

GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79709503, se encuentra vinculado(a) de libre nombramiento y remoción, con la Secretaría de Educación desde el 06 de Febrero de 2008. Actualmente ejerce el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 9 6, en DIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, con una asignación salarial mensual de siete millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$7.155.686,00).

Se expide con destino a DAVIVIENDA, en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2009.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

ISMELDA LÓPEZ OSPINA
Profesional Especializado (E)

BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD

CERTIFICADO NO VÁLIDO PARA PRESTACIONES SOCIALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79709503, se encuentra vinculado(a) de libre nombramiento y remoción, con la Secretaría de Educación desde el 06 de Febrero de 2008. Actualmente ejerce el cargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO 68-5**, en **SUBDIRECCIÓN DE COMUNIDAD EDUCATIVA**, con una asignación salarial mensual de cinco millones quinientos noventa y cuatro mil ochenta y un pesos (\$5.594.081,00).

Se expide con destino a fines personales, en Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de agosto de 2008.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIEGO GARCÍA IBAÑEZ
Jefe Grupo Certificaciones Laborales

BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD

CERTIFICADO NO VÁLIDO PARA PRESTACIONES SOCIALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Hábitat

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
HACE CONSTAR QUE:**

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 79.709.503 expedida en Bogotá, suscribió el contrato de Prestación de Servicios profesionales 243 del 17 de septiembre de 2007 con esta Secretaría, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:

Asesorar la construcción conceptual y operativa de un modelo de participación ciudadana para la secretaria del hábitat, que articule las diferentes instancias y procesos de participación de las direcciones de la secretaria y se enmarque dentro de las políticas distritales de participación y hábitat.

VALOR INICIAL:

Veintidós millones de pesos moneda corriente. (\$22.000.000.00)

ADICION:

Cinco millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda corriente. (\$5.133.333)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:

Cuatro (04) meses

PRÓRROGA:

Veintiocho días (28) calendario.

FECHA DE INICIO:

18 de septiembre de 2007.

FECHA DE TERMINACIÓN

Terminación anticipada, 4 de febrero de 2008.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Diseñar un modelo operativo de participación ciudadana para la SDH que articule las distintas instancias y los diferentes procesos de participación de las Direcciones de la SDH y contribuya de una manera efectiva a la gestión democrática del territorio en las distintas escalas (barrial, zonal, local, distrital y regional).
2. Generar estrategias de articulación de los procesos de participación ciudadana de la SDH con los modelos de participación de las demás entidades del sector y con los sistemas distritales de participación y planeación.
3. Construir un directorio con la oferta de los procesos, instancias y mecanismos de participación ciudadana de las diferentes Direcciones de la SDH y de las entidades del sector Hábitat.
4. Construir una base de datos de las organizaciones sociales vinculadas a procesos de participación ciudadana del sector hábitat y de la SDH fomentado procesos de articulación de organizaciones y generación de redes en torno al mejoramiento del hábitat en las diferentes escalas territoriales (barrial, zonal, local, distrital).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Hábitat

5. Generar mecanismos que consoliden y/o fomenten el trabajo de las organizaciones sociales del sector, por medio de la formulación y gestión de proyectos en los temas de gestión, conservación y mejoramiento del hábitat desde una perspectiva de autogestión y sostenibilidad.
6. Diseñar y poner en marcha dispositivos (batería de variables e indicadores) para un monitoreo y evaluación de las políticas, estrategias y acciones de la participación ciudadana de las distintas Direcciones de la SDH.
7. Entregar los productos en las fechas establecidas del contrato.
8. Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud –E.P.S., de conformidad con lo establecido en las normas.
9. Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (31) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

OSCAR FLOREZ MORENO

Elaboró: Amanda Gutiérrez –DGC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Hábitat

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
HACE CONSTAR QUE:**

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 79.709.503 expedida en Bogotá, suscribió el contrato de Prestación de Servicios profesionales 57 del 21 de marzo de 2007 con esta Secretaría, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: Apoyar el diseño e implementación del componente social y de convivencia del mejoramiento integral, en los procesos de gestión del desarrollo territorial, a través de la articulación de la política distrital del hábitat con la planeación local, zonal y barrial; adelantado acciones de coordinación, tanto en la construcción técnica de la información social, como en la coordinación operativa de los diferentes equipos gestores de las localidades objeto de intervención del mejoramiento integral.

VALOR TOTAL: Cuarenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$45.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (09) meses

FECHA DE INICIO: 22 de marzo de 2007.

FECHA DE TERMINACIÓN: Terminación anticipada, septiembre 12 de 2007

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los términos de referencia, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
- 2) Realizar todas las actividades relacionadas en el numeral 2.1.1 de los términos de referencia, así: **A. CONCEPTUALIZACIÓN – LINEA PROGRAMATICA:** Construcción de conceptos, información y horizonte de la intervención: a) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica y adelantar el seguimiento a la información construida en el territorio (Planes zonales, caracterizaciones, encuestas de tipología barrial, diagnósticos locales y zonales) b) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica y adelantar el seguimiento a la información de construcción y/o actualización de las caracterizaciones y diagnóstico de cada UPZ. objeto de intervención del Mejoramiento Integral de Barrios c) Apoyar al Coordinador Sociales la formulación metodológica y su implementación del componente de convivencia del MIB, diagnóstico de conflictividad, instrumentos de análisis de los conflictos y sus entornos, ETC d) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica y adelantar el seguimiento a la información construida



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Hábitat

para la realización y/o actualización del diagnóstico de conflictividad y caracterización del conflicto para las UPZ objeto de intervención del Mejoramiento Integral de Barrios e) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica y la implementación de las tipologías barriales, revisar matriz, aplicación, sistematización de la información, convocatoria para la aplicación de las encuestas que definen las tipologías barriales, etc f) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica y adelantar el seguimiento a la información técnica-social construida para el diseño e implementación de la matriz de línea programática de las diferentes UPZ de la Localidad, instrumento necesario en la focalización, priorización y entrada y salida en la intervención del mejoramiento integral de barrios. Se estructurará sobre variables hipológicas, planes zonales, inversión de proyectos por entidades, por años, etc g) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica y adelantar el seguimiento a la información técnica-social que se requiera para la realización y/o actualización y/o seguimiento de los planes zonales para las UPZ de la Localidad h) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica y adelantar el seguimiento a la información técnica-social que se requiera para la realización de herramientas metodológicas, protocolos, formatos, etc. Para la implementación de los diferentes componentes del Mejoramiento Integral de Barrios en la Localidad. **B. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL LOCAL:** Construcción de un escenario conjunto, para lograr una intervención efectiva del mejoramiento integral de barrios. a) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica e implementación de la estrategia de coordinación interinstitucional local, y de articulación con los espacios de planificación y decisión local, entre otros, Consejos Locales de Gobierno CLOPS, CLS y CLE b) Apoyar la coordinación de los diferentes equipos gestores, la definición de las agendas temáticas con los diferentes actores locales c) Apoyar al Coordinador Social en la formulación estratégica para la incidencia en los espacios e instancias locales estratégicos, para la articulación de la Política Distrital del Hábitat y el Mejoramiento Integral, con los Planes de Desarrollo Local, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Mejoramiento Integral de Barrios. **C. RELACIONES CON COMUNIDAD:** Promover la participación con incidencia, posicionando los Núcleos de Participación Ciudadana, como los escenarios locales fuertes de participación de la Secretaría Distrital del Hábitat: a) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica e implementación, de la estrategia de participación ciudadana de Secretaría Distrital del Hábitat, a través los NPC - Núcleos de Participación Ciudadana, de coordinación interinstitucional local, y de articulación con los espacios de planificación y decisión local b) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica, implementar y adelantar el seguimiento a las acciones que adelanta el equipo de gestores locales para la construcción de agendas, balances, talleres de información, capacitación, encuentros locales, acuerdos de convivencia, etc. de los Núcleos en el marco de la participación ciudadana de la SDH c) Apoyar las capacitaciones de los equipos locales en las herramientas existentes de ordenamiento urbano (Fichas normativas, planes maestros, etc.) en los métodos e instrumentos para el tratamiento de conflictos adoptados para el mejoramiento integral de barrios d) Apoyar al Coordinador Social en la formulación metodológica y realización de eventos de integración en los territorios, en el marco de los lineamientos dados por la política de participación ciudadana de la Secretaría del Hábitat, entre otros, el Festival de la cometa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Hábitat

Día de los Niños y Niñas, encuentros de experiencias, salidas ecológicas, caminatas por la localidad, Olla Comunitaria, Navidad. **D. OBRAS CON PARTICIPACIÓN:** Fortalecer las capacidades de las organizaciones, mediante la gestión y/o ejecución de proyectos con participación ciudadana a) Apoyar la formulación metodológica e implementación del Programa de Obras con Participación ciudadana y adelantar el seguimiento a la construcción de información referente a: inventario de iniciativas, proyectos identificados por los representantes de las comunidades, validación de proyectos preseleccionados, acompañamiento al proceso de convocatoria para garantizar la participación de las organizaciones en los procesos de capacitación y selección de proyectos b) Apoyar la formulación metodológica e implementación de la construcción colectiva de acuerdos de sostenibilidad y seguimiento de las obras con participación ciudadana. **E. GENERALES:** a) Realizar un cronograma detallado de actividades de acuerdo con el plan de acción del área establecida por la Dirección respectiva b) Entrega del informe final y demás documentos, archivos y expedientes, que han sido asignados por el interventor y tramitados por el contratista al término del plazo contractual. c) Realizar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el apoyo técnico requerido en las diferentes áreas de la Dirección respectiva d) Durante la ejecución del contrato, La Entidad contratante podrá entregar bienes y elementos al contratista, el cual deberá entregarlos a la finalización del contrato e) Eventualmente el contratista empleara sus propios equipos de cómputo Durante la ejecución del contrato, La Entidad contratante podrá entregar bienes y elementos al contratista, el cual deberá entregarlos a la finalización del contrato.

3) Entregar al funcionario encargado del control y vigilancia del contrato los informes de que trata la numeral 2.1.2 de los términos de referencia cumpliendo con los requisitos que para ellos allí se establecen.

4) Entregar al funcionario encargado del control y vigilancia del contrato los productos que trata el numeral 2.1.3 de los términos de referencia cumpliendo con los requisitos que para ellos se establecen en el numeral 2.1.4 de los mismos términos.

5) Constituir la garantía única de que trata la cláusula octava del presente documento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

6) Publicar el contrato en el Registro Distrital, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

7) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud - E.P.S., de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

8) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones consagradas en los numerales 7 y 8 citados, será causal para la imposición de multas sucesivas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima primera del presente contrato y la declaratoria de caducidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

9) Aportar certificación escrita para la Secretaría de Hacienda Distrital (Pagaduría) para el sistema automático de pagos (SAP) donde conste: a) Nombre del titular de la cuenta donde debe realizarse el pago, que debe pertenecer al mismo beneficiario del pago. b) Nombre del Banco y Sucursal. c) Número de la cuenta, especificando si es corriente o de ahorros.

10) Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

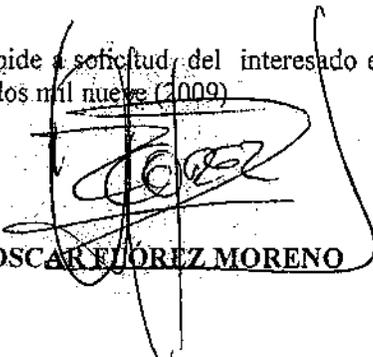


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Hábitat

11) Cualquier otra obligación que sea de la naturaleza y esencia del objeto contractual, para la idónea y oportuna ejecución del mismo. **PARÁGRAFO:** El contratista manifiesta que **NO** es su intención afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2800 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (31) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009)



OSCAR FLORES MORENO

Elaboró: Amanda Gutiérrez -DGC



CERTIFICACION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA C.C. N.I.T.
 JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ 79.709.503

CONTRATO NUMERO TIPO DE CONTRATO
 CONTRATO 75 DE 2006 ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO
 Liderar y organizar procesos de gestión del desarrollo zonal a través de la articulación de la política distrital con la planeación local y zonal y fortaleciendo los procesos de participación ciudadana, y de organización social, en la localidad de USME, en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB.

LUGAR DE EJECUCIÓN
 Bogotá D.C.

VALOR
 \$48.881.268.00

EN LETRAS
 CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

PERÍODO DE EJECUCIÓN
 1 DE FEBRERO DE 2006 AL 31 DE ENERO DE 2007

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN
 BUENA
 CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO
 BUENO

OBSERVACIONES
 I. EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION
 II. PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 1. PROMOVER Y CONSOLIDAR LOS NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2. ESTRUCTURAR Y ACOMPAÑAR LA EJECUCIÓN DE 26 PROYECTOS ESTRUCTURANTES 3. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ORGANIZACIONES MEDIANTE LA GESTIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y FÍSICOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 4. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE ACUERDOS DE CORRESPONSABILIDAD 5. REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. 6. Elaborar los informes de actividades de acuerdo con lo establecido en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios. B) OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta lo señalado en los términos de referencia, en la carta de aceptación y en el contrato. 2. Suscribir oportunamente el Acta de inicio, las Actas de recibo parcial y Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el/ la supervisor(a) del mismo. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 4. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por La CAJA para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita de la oficina de sistemas del mismo. 5. Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor; al(a) supervisor(a) del contrato, al momento de la terminación de este, en coordinación con la oficina de inventarios.

ENTIDAD QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN N.I.T.
 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 899999074-4

DEPENDENCIA
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUNCIONARIO CÉDULA DE CIUDADANÍA
 JULIANA ALVAREZ GALLEGU 39.685.786

FIRMA FECHA DE EXPEDICIÓN
 Juliana Alvarez 15 AGO. 2006





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Expide la siguiente constancia

Que **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.709.503, firmó las ordenes contractuales de prestación de servicios así:

ODS No.337 de fecha 20/04/2004, cuyos elementos se transcriben a continuación:

Evaluación de propuestas de programas curriculares proyecto "Evaluación de propuestas de nuevos programas curriculares de la sede Bogotá y apoyo a los ya existentes"

Actividades específicas:

- Analizar las propuestas de creación, apertura o modificación de programas curriculares y preparar el borrador de los conceptos.
- Asesorar a los docentes en la elaboración y presentación ante el consejo de sede de las propuestas curriculares.
- Preparar los proyecto de acuerdo para la creación, apertura o modificación de programas curriculares.

Valor: ONCE MILLONES DE PESOS M.CTE (\$11.000.000.00)

Nombre del Interventor: DIANA OBREGON TORRES

Duración: Cinco (5) meses a partir del 26 de abril de 2004.

ODS No.1277 de fecha 29/11/2004, cuyos elementos se transcriben a continuación:

Coordinar los procesos de evaluación de propuesta de programas curriculares proyecto "Evaluación de propuestas de nuevos programas curriculares de la sede Bogotá y apoyo a los ya existentes"

Actividades específicas:

- Articular los procesos de creación y revisión de los programas curriculares a los lineamientos de la reforma académica.
- Analizar las propuestas de creación, apertura o modificación de programas curriculares y preparar el borrador los conceptos.
- Asesorar a los docentes en la elaboración y presentación ante el consejo de sede de las propuestas curriculares.
- Preparar los proyecto de acuerdo para la creación, apertura o modificación de programas curriculares.

Valor: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$6.600.000.00)

Nombre del Interventor: NATALIA RUIZ RODGERS

Duración: Tres (3) meses contados a partir del 1º de diciembre de 2004

ODS No. 247 de fecha 31/03/2005, cuyos elementos se transcriben a continuación:

Implementación de la reestructuración curricular en los programas de la Sede –Proyecto "Apoyo a la reestructuración curricular Sede Bogotá.

Objetivo específicos:

- Apoyo a la implementación de la reestructuración curricular en los programas de la Sede,
- Acompañamiento a las reuniones de discusiones de reforma académica y elaboración de informes
- Coordinación de la programación y seguimiento a los cursos de contexto de Sede
- Asesoría en la elaboración de nuevas propuestas curriculares y seguimiento a las solicitudes de modificación de programas de pregrado y posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Certificación de Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Pag. 2

Valor: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$4.600.000.00)

Nombre del Interventor: NATALIA RUIZ RODGERS

Duración: Del 5 de abril al 4 de junio de 2005.

La presente constancia se expide con base en la información consignada en las Ordenes de Servicios ODS Nos. 337, 1277 y 247 que de conformidad con el Acuerdo Número 73 de 1995 modificado por el Acuerdo 016 de 2004, "Por el cual se adopta el Régimen Contractual de la Universidad Nacional de Colombia" y demás normas concordantes, en ningún caso genera relación laboral.

Dada en Bogotá D.C, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005), a solicitud del interesado.

Myriam Celina Puentes González
MYRIAM CELINA PUENTES GONZALEZ

Gloria V





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede Santafé de Bogotá
Dirección Académica
División de Extensión

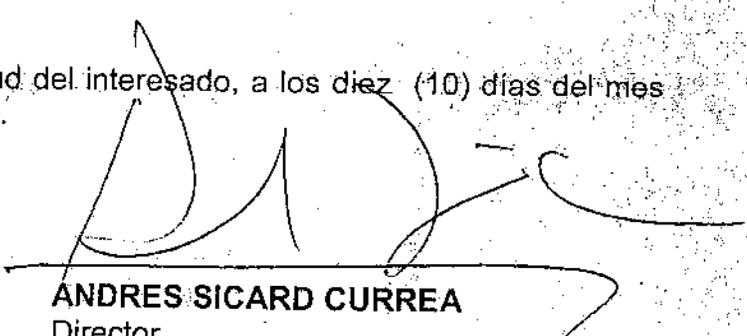
EL DIRECTOR DE LA DIVISION DE EXTENSION

HACE CONSTAR :

Que **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.709.503 de Bogotá, prestó sus servicios como Asistente en el programa Interdisciplinario de Apoyo a Comunidad "PRIAC" del 3 de febrero al 25 de septiembre de 2003, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Organizar el proceso de inducción y salida de pasantes en el 1er. Semestre de 2003 en la práctica de Política Social.
- Seguimiento de los proyectos de Investigación y Extensión del PRIAC.
- Garantizar el trabajo de campo de los estudiantes pasantes
- Apoyo y participación en el desarrollo de la Unidad en de apoyo a la gestión Académico - Social de la División de Extensión.
- Tutoría (2 meses) en el proceso de capacitación a líderes comunitarios en los temas de Espacio Público y proyectos comunitarios.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).


ANDRES SICARD CURREA
Director



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede Santafé de Bogotá
Dirección Académica
División de Extensión

EL DIRECTOR DE LA DIVISION DE EXTENSION

HACE CONSTAR :

Que **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.709.503 de Bogotá, prestó sus servicios como capacitador en trabajo de campo para el desarrollo del proyecto: "Capacitación por Competencias Generales, Transversales y Específicas a miembros de organizaciones -DAACD, IDRD y DADEP" del 4 de octubre al 20 de Diciembre de 2003, llevando a cabo funciones de tutoría correspondiente a visitas a campo para la observación de predios, en la realización de las sesiones de capacitación, coordinar trabajo de campo y elaboración de informes periódicos sobre el desarrollo del proyecto.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).

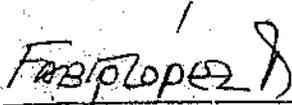
ANDRÉS SICARD CURREA
Director



EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

Certifica que el señor **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. # 79.709.503 de Bogotá, se desempeña como Investigador del proyecto, "*Análisis de la recepción televisiva, en audiencias socio-culturalmente diferenciadas de Bogotá*", proyecto que fue seleccionado mediante convocatoria abierta en el programa de Investigación de Estudios sobre Televisión de la Comisión Nacional de Televisión, desde marzo de 2003.

Se firma en Bogotá, el día veintitrés (23) de junio de dos mil tres (2003).



FABIO LÓPEZ DE LA ROCHE
Director



LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA, entidad reconocida mediante
resolución 638 del Ministerio de Justicia con Nit 860.600.006-9

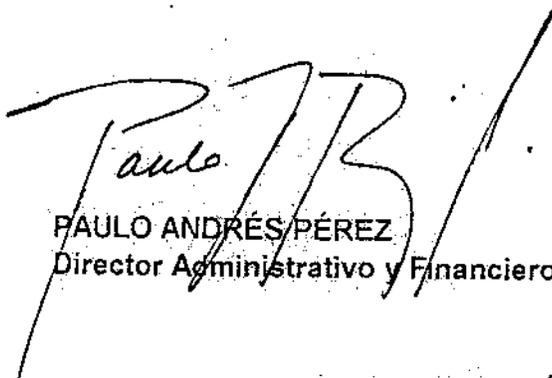
CERTIFICA QUE

El Sociólogo **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.709.503 de Bogotá, trabajó en esta Institución desde el 21 de Octubre del año 2002 hasta el 20 de Diciembre de 2002. Se desempeñó como profesional de apoyo a programas de la Fundación con un contrato de servicios técnicos.

Desempeño actividades relacionadas con búsqueda de información documental, desarrollo de grupos focales, entrevistas, elaboración de informes y documentos referidos a Participación Ciudadana, Derechos Humanos, Planeación Participativa, Conflicto y Paz.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Septiembre del 2003, en Bogotá, D.C.

Cordialmente,


PAULO ANDRÉS PÉREZ
Director Administrativo y Financiero

FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA

Personería Jurídica No. 638/85 Nit. 860.600.006-9
Carrera 4A # 27-62 Teléfonos 57 (1) 2838548 – 2822550 Fax: 57 (1) 2861299
E-mail: foro@007mundo.co Bogotá



A QUIEN CORRESPONDA

La suscrita Directora de Educación Continuada – Instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana Certifica que **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **79.709.503** de Bogotá, se encuentra vinculado como tutor y asistiendo al Diplomado en Gestión Comunitaria y Gerencia Social que se desarrolla entre el 6 de Agosto de 2000 y el 18 de Noviembre de 2000, con unos honorarios de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2'400.000.00) durante el período correspondiente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de Septiembre de 2000.

Atentamente,

MERCEDES CORPAS

Directora
Educación Continuada – Instituto Pensar
Pontificia Universidad Javeriana

INSTITUTO PENSAR



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ (Antes Escuela de Química Industrial)

Personería Jurídica Res. M.E.N. N° 6271 Mayo 10/83 - ICFES Reg. S.N.I. N° 3808

EL SUSCRITO VICE – RECTOR ACADEMICO DE LA CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA

CERTIFICA

Que el Doctor **JORGE A. VERDUGO** identificado con cédula de ciudadanía 79.709.503 de Bogotá, se encuentra vinculado con nuestra Institución desde el segundo semestre académico de 2001, como docente de cátedra, teniendo a su cargo las asignaturas Humanidades I Curso de Introducción a la Sociología, Humanidades II Curso de Sociología Industrial y Humanidades III Curso sobre Problemas Colombianos Contemporáneos, correspondientes a VIII, IX y X semestre respectivamente, jornada nocturna, de los Ciclos de Formación Profesional Universitaria en Química Industrial y Farmacia Industrial ofrecidos en el marco del Convenio Interinstitucional vigente con la Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

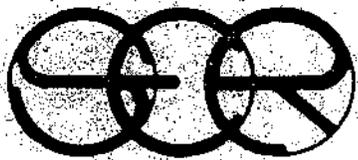
La presente certificación se expide, a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de Enero de dos mil tres (2003).

Cordialmente,



VICE-RECTOR
ACADEMICO

Fernando Barragan C.
FERNANDO BARRAGAN C.
Vice-Rector Académico



CERTIFICACION

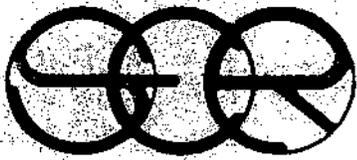
El Instituto SER de Investigación certifica que **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 79.709.503 de Bogotá, ha prestado sus servicios al Instituto en diversas oportunidades, participando en el desarrollo de los siguientes proyectos de investigación:

- Evaluación cuantitativa y cualitativa de los mecanismos alternativos de solución de conflictos utilizados por las personas de los estratos 1, 2 y 3, como Asistente de Investigación. Del 15 de Febrero al 30 de Junio de 1999, y del 18 de Enero al 30 de Junio de 2000.

Obligaciones a su cargo: Revisión bibliográfica, Observación preliminar de centros de conciliación, Identificación de variables e indicadores operativos para el diseño de instrumentos, Prueba de instrumentos y aportes para su ajuste, Participación en la elaboración de manuales, Participación en la capacitación del equipo de recolección, Manejo preliminar de la información cualitativa, Participación en el análisis preliminar de la información, Apoyo en la preparación del informe final.

- Interventoría de rutas escolares de la Secretaría de Educación del Distrito, como Supervisor de Trabajo de Campo. Del 9 de Agosto al 6 de Octubre de 1999.

Obligaciones a su cargo: Asistencia a la capacitación, Participación en la organización general del trabajo de campo, Asignación de rutas a observar por cada recolector, Acompañamiento continuo a recolectores, Corrección de errores de recolección de información, Precrítica a formularios diligenciados.



- Participación comunitaria y plan de transformación cultural. Análisis del Binomio Policía - Comunidad en Barranquilla y Risaraldá. Asistente de Investigación. Del 22 de Marzo al 30 de Junio de 2000.

Obligaciones a su cargo: Participación en el diseño de la metodología del estudio, revisión bibliográfica, asistencia a reuniones, planteamiento de contenidos temáticos por poblaciones objeto, prediseño de instrumentos y prueba de los mismos, diseño de manuales de aplicación.

Expedida en Bogotá, el 30 de Marzo de 2001.

Glady Helena Pineda
GLADYS HELENA PINEDA

Coordinadora Administrativa





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO-
IDEP

RESOLUCION No. 123 de 2011

"Por la cual se hace un nombramiento"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO-
IDEP,**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en particular las conferidas Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 por el literal a) del artículo 10 del Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá y la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 26 de 1994, facultó al Consejo Directivo del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP para determinar la planta de personal de conformidad con las normas vigentes.
 - Que mediante Resolución No. 04 de 2007 del Consejo Directivo del IDEP se establece la estructura organizacional del mismo.
 - Que mediante Resolución No. 11 de 2007 se modificó la planta de empleos del IDEP y que en la actualidad se encuentra vigente.
 - Que de conformidad con el literal 4 de la Resolución No. 67 de 2007 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP" es función del Director nombrar y remover los empleados al servicio del Instituto de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
 - Que mediante Resolución No. 122 del 22 de junio de 2011 se declaró la inexistencia del Subdirector General, la cual fue debidamente notificada.
 - Que el empleo de Subdirector General Académico 084-02, se encuentra en vacancia definitiva.
 - Que una vez verificada la hoja de vida del doctor Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez, cumple con el perfil y los requisitos para ocupar el empleo de Subdirector General, código 084 grado 02 del IDEP.
- En mérito de lo expuesto,

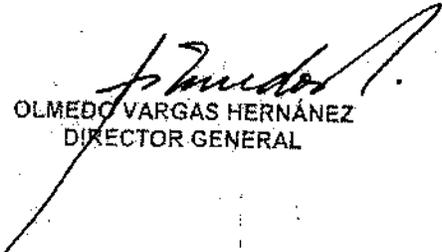
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar al doctor **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.709.503 de Bogotá, en el cargo de Subdirector General Académico código 084, grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 23 JUN 2011


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: macq
Revisó: ACRC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Investigación Educativa y
Desarrollo Pedagógico

ACTA DE POSESIÓN No. 05 de 2011

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, el 24 de junio del año dos mil once (2011), compareció ante el señor Director General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.709.503 de Bogotá, con el objeto de tomar posesión en el cargo de Subdirector General 084-02 de la Planta de Personal del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO-IDEP,

Asignación mensual \$ 5.388.749
Gastos de Representación \$ 2.694.374
Fecha de efectividad 24 de junio de 2011

Como están cumplidos los requisitos exigidos para la posesión, el señor Director General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, conforme a las facultades que le confiere el Acuerdo 26 de 1994, le recibió el juramento que ordena el artículo 122 de la Constitución Política y bajo su gravedad prometió cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes de su cargo.

Para constancia se firma la presente diligencia a los veinticuatro días (24) del mes de junio del año dos mil once (2011).

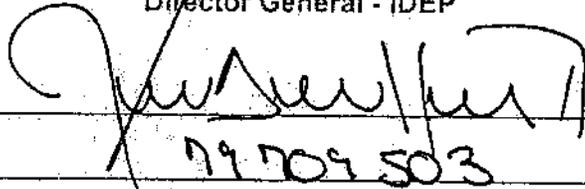

OLMEDO VARGAS HERNANDEZ
Director General - IDEP

El posesionado: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____


79.709.503
Calle 119 A N° 57-35 APTO 1008
8017167 Cel 3133825794

BOG BOGOTÁ
BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD



**LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA,
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO IDENTIFICADA CON NIT. 860.600.006-9**

CERTIFICA QUE

El Sociólogo JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.709.503 de Bogotá, trabajó en nuestra institución desde el 9 de agosto de 2010 al 21 de junio de 2011 desempeñando el cargo de Coordinador del programa Cultura Democrática, Paz y Convivencia de la Fundación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a 1 día del mes de febrero de 2012, en Bogotá D.C.

Atentamente,

EDGAR L. DUARTE FORERO
Coordinador Administrativo y Financiero.